LCO Nº 01/2013 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA PLANIFICACION, DESARROLLO Y EVALUACION DE CURSOS DE SEGURIDAD Y EMPRENDEDURISMO DIRIGIDOS A BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL)"

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC Nº 02/2013

CONTRATO celebrado el día 05 de abril del 2013, entre el **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo**, con **RUC N° 80001463-4.-**, representado en este acto por su Secretario Técnico Interino, el **Lic. José Eusebio López Villalba**, con **C.I. N° 1.026.011.-**, en lo sucesivo denominado **"La Contratante"**, por una parte, y por la otra la empresa **Centro Interdisciplinario de Estudios de Políticas de Seguridad (CISEG)**, con **R.U.C. Nº 80053568-5.-**, representada en este acto por su Representante Legal, el **Lic. Guillermo Juan Masías Cabanillas Holguín**, con **C.I. N° 7.266.563.-**, denominada en adelante **"El Proveedor"**; por cuanto **La Contratante** desea contratar los servicios del **Proveedor** en los términos y condiciones más adelante especificados y en estricto cumplimiento de los términos de referencia, y **El Proveedor** está dispuesto a aceptar este compromiso de servicio con **La Contratante**, en las mismas condiciones, las partes acuerdan como sigue: --

I. OBJETO:

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **LCO Nº 01/2013 "Servicio de Consultoría para la Planificación, Desarrollo y Evaluación de Cursos de Seguridad y Emprendedurismo Dirigidos a Beneficiarios del SINAFOCAL"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

II. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

2.1. Los siguientes documentos formarán parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta. En caso de divergencia en algunos puntos se deberá interpretar en el orden en que se menciona a continuación: ----------

a) El presente Contrato.----------
b) Pliego de Bases y Condiciones.----------
c) Oferta del Proveedor.----------
d) Resolución de Adjudicación Nº 19/2013. ----------
e) Términos de Referencia.----------

III. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **260**, objeto del gasto específico **"Servicios Técnicos y Profesionales"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido si corresponde.--------

3.2. Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el Código Nº 255.898.----------

Lic. José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
MJT - SINAFOCAL

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013**, **"Servicio de Consultoría para la Planificación, Desarrollo y Evaluación de Cursos de Seguridad y Emprendedurismo Dirigidos a Beneficiarios del SINAFOCAL"**, convocado por el SINAFOCAL, según resolución N° 05/2013. La adjudicación fue realizada por resolución N° 19/2013. ----------

V. INICIO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

5.1. Los servicios deberán realizarse inmediatamente posterior a la firma del contrato y a la emisión de la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios, dentro de los 4 (cuatro), meses posteriores a la firma del contrato. ----------

VI. VALOR DEL CONTRATO:

6.1. El monto del contrato es de **Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido si corresponde**. Conforme el siguiente cuadro: ----------

CISEG					
Item	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	80101507-027	Planificación, desarrollo y evaluación de Cursos de Formación de Guardias de Seguridad	**1**	150.000.000.-	150.000.000.-
2	80101507-027	Formalización y desarrollo del Programa Jornadas de Sensibilización en Emprendedurismo, como servicio permanente a cargo del Centro de Desarrollo del Emprendedor - SINAFOCAL EMPRENDE	**1**	150.000.000.-	150.000.000.-
Total Oferta en Gs. IVA incluido si corresponde					300.000.000.-

VII. FORMA DE PAGO:

7.1. Los pagos por los servicios serán realizados con fondos propios de la Contratante, en guaraníes, de la siguiente forma: ----------

a) El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará conforme a lo establecido en este documento. Los anticipos no podrán superar, en ningún caso el **50% (cincuenta por ciento)**, del monto del contrato, de conformidad al artículo 20° inciso "q" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el Proveedor deberá entregar a la Contratante una garantía de anticipo por el total del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el art. 81° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. Podrá solicitar el anticipo una vez firmado el contrato y que se haya obtenido el código de contrataciones. ----------

Lic. José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
MJT - SINAFOCAL

b) Pago Final: La Contratante abonará al Proveedor en un plazo no mayor a **sesenta (60),** días a partir de la recepción definitiva de los servicios, el monto total del contrato o si fue solicitado el pago por anticipo, el saldo pendiente conforme al anticipo solicitado.----------

VIII. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL:

8.1. El Proveedor deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por un valor igual al **cinco por ciento (5 %)**, del monto adjudicado, dentro de los **10 (diez),** días siguientes a la firma del contrato, cuya vigencia será de hasta **30 (treinta),** días posteriores al plazo de ejecución del **cien por ciento (100%)**, de todos los ítems adjudicados. ----------

8.2. Esta póliza será devuelta al Proveedor dentro de los **30 (treinta)**, días posteriores al vencimiento de las mismas, previa acreditación de que el Proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales. Las mismas serán presentadas a través de: --------

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo "VI" del Pliego de Bases y Condiciones, o, -----

b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, la que deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo "VI" del Pliego de Bases y Condiciones. Se considerará una Compañía de Seguro o una Entidad Bancaria con suficiente margen de solvencia al momento que esté autorizada por la Superintendencia de Seguros o Superintendencia de Bancos dependientes del Banco Central del Paraguay a emitir dichas garantías. ----------

8.3. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma establecida en el segundo párrafo del art. 36° de la Ley 2051/03.-

8.4. El Seguro de Responsabilidad Profesional se hará efectivo si la Contratante determina la rescisión del contrato por causa imputable al contratista, conforme a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y al Contrato. ----------

8.5. La Contratante se reserva el derecho de rechazar los Seguros que no cumplan con los requisitos señalados, o que a su criterio no fueren satisfactorios.----------

IX. VIGENCIA DEL CONTRATO:

9.1. El presente contrato tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2013, computados a partir de la suscripción del mismo.----------

X. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

10.1. El mecanismo formal de resolución de conflictos será el de común acuerdo entre las partes. Si los mismos no pueden ser solucionados de común acuerdo entre las partes, estas se someterán a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y supletoriamente a las disposiciones del Código Civil, las leyes que rigen el Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Procesal Civil. Se utilizará el procedimiento de Arbitraje.----------

Lic. José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
MJT - SINAFOCAL

XI. RESPONSABLE INSTITUCIONAL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

11.1. La Gerencia Técnica, en conjunto con el Centro de Desarrollo del Emprendedor (SINAFOCAL EMPRENDE), serán los responsables de la ejecución del presente Contrato.----------

En fe de la cual, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y el Proveedor, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en tres (3), ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.----------

Lic. Guillermo Juan Masías Cabanillas Holguín
Representante Legal
CISEG

Lic. José Eusebio López Villalba
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL / M.J.T.